

BASES DE LA PROMOCIÓN “PROYECTA EL SABOR SIN LIMITES”

En Chile, a 01 de septiembre de 2018, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “NESTLÉ”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por Luis Villavicencio, cédula de identidad de extranjero N° ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título “**PROYECTA EL SABOR SIN LIMITES**” en adelante la “Promoción”, viene en establecer para ella las siguientes bases en adelante las “Bases”:

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio chileno.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará entre los días 01 Septiembre y 31 Octubre de 2018, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar en la Promoción los participantes deberán comprar en los Puntos de Venta Punto de Copec adheridos (ver anexo II) helados SAVORY marca **DANKY, MEGA o cualquier helado SAHNE-NUSS**, enviar la boleta de compra al mail proyector@ganaconpunto.cl con tus datos (nombre completo, Rut y teléfono) y estarán participando del sorteo del premio al finalizar la promoción.

QUINTO: Premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar los siguientes premios:

200 PROYECTORES PORTATILES

PROYECCION DE 20" a 60" ALTA DEFINICION FULL HD, LCD DE 600 LUMNES, ENTRADA USB, HDMI AUDIO/VIDEO

DURACION LAMPARA 30.000 HORAS, TAMAÑO 12,5 X 8,5 X 4,5 CMS.

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en esta Promoción son canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

SEXTO: Definición de ganadores.

Serán ganadores en la Promoción los participantes que envíen la boleta de compra vía mail proyector@ganaconpunto.cl con los datos requeridos, el ganador se elegirá por sorteo aleatorio.

SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.

El 01 de Noviembre de 2018 se darán a conocer los nombres de los ganadores de los premios ofrecidos en esta Promoción. Esta notificación se hará a través del correo electrónico indicado por el cliente al enviar la boleta.

OCTAVO: Entrega de premios.

Para efectos de coordinar la entrega de los premios respectivos, los ganadores deberán enviar a la agencia los siguientes datos requeridos que permitan definir ubicación para coordinación de entrega del premio: dirección física, teléfono, copia del documento de identidad.

En caso de que el ganador de un premio no envíe los datos solicitados dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio. NESTLÉ declarará desierto y no se entregará ese premio.

Los premios serán entregados mediante retiro del premio por parte del ganador con domicilio en Región metropolitana en la siguiente dirección; Avenida Kennedy 5488, oficina 1305, Vitacura, Santiago, de Lunes a Jueves entre las 10:00 a 13:00 y 15:00 a 17:00 hrs. Para los ganadores de regiones será enviado el premio a los domicilios informados por parte de los ganadores, en plazos a definir dependiendo la zona de entrega del premio.

En caso de que el ganador de un premio no retire el premio dentro de los 10 días posteriores al envío de su información de contacto a NESTLÉ, o no haya sido posible el despacho del premio dentro los 7 días hábiles siguientes a la entrega de la información de contacto por parte del ganador, por razones ajenas a la voluntad de NESTLÉ, etc., se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio. NESTLÉ declarará desierto y no se entregará ese premio

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la promoción, consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ.

Asimismo autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

DECIMO: Autorización de uso y recibo de premios.

Contra entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en www.savory.cl/promociones
NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de www.savory.cl/promociones

Se entenderá que todas las personas, que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 18 años. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción. Podrán participar solamente los participantes domiciliados en el país.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, los datos que estén en el cupón de la promoción, serán considerados como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.
Luis Villavicencio
Gerente Negocio Helados

ANEXO I
RECIBO DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción "Proyecta el sabor sin límites" en adelante, la "Promoción".

- En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en:

1 PROYECTOR PORTATIL
PROYECCION DE 20" a 60" ALTA DEFINICION FULL HD, LCD DE 600 LUMNES,

- El mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.

6. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
10. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día [día] de [mes] de 2018.

Nombre del premiado : _____
 Teléfono : _____
 Correo electrónico : _____
 Firma del premiado : _____
 Documento de Identidad N° : _____(adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

**ANEXO II
LOCALES ADHERIDOS**

DIRECCION	COMUNA
STA. TERESITA, PEÑABLANCA S/N	ALGARROBO
AV. O'HIGGINS, ESQ. AV. ALEMANIA	ANGOL
AV. EDMUNDO PEREZ ZUJOVIC N° 4256	ANTOFAGASTA
RUTA 5 NORTE KM 1351	ANTOFAGASTA
AV. ARGENTINA N° 1103	ANTOFAGASTA
AV. ARGENTINA N° 3211	ANTOFAGASTA
AV. ANTONIO RENDIC ESQ. AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	ANTOFAGASTA
AV. ANGAMOS N° 0633	ANTOFAGASTA
AV. ANTONIO RENDIC N° 3855	ANTOFAGASTA
AV. REPUBLICA DE CROACIA N° 286	ANTOFAGASTA
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA N°10980	ANTOFAGASTA
CONDELL, ESQ. KORNER	ARAUCO
PANAMERICANA SUR N° 2824	ARICA
AV. SANTIAGO ARATA N° 3190	ARICA
DIEGO PORTALES N° 1115	ARICA
LUIS VALENTE ROSSI N° 1990	ARICA
18 DE SEPTIEMBRE N° 2401	ARICA
AV. DIEGO PORTALES N° 1072	ARICA
BALMACEDA N° 901, ESQ. O'HIGGINS	BUIN
LONGITUDINAL SUR N° 334	BUIN
HUMERES N° 1302	CABILDO
ABAROA, ESQ. LATORRE S/N	CALAMA
GRANADEROS N° 3524	CALAMA
AV. BALMACEDA N° 3012	CALAMA
CARRETERA PANAMERICANA, C. CALDERILLA	CALDERA
CAMINO CALERA DE TANGO	CALERA DE TANGO
CALLE LARGA N° 2823	CALLE LARGA
AV. EL PERAL S/N, ESQ. SAN SEBASTIAN	CARTAGENA
CONSTITUCION N° 550	CASABLANCA
EL ARRAYAN S/N	CATEMU
MAIPU ESQ. SAN MARTIN	CAUQUENES
PEDRO AGUIRRE CERDA N° 5355	CERRILLOS
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 5903	CERRILLOS
MERINO JARPA, PANAMERICANA NORTE S/	CHAÑARAL
CALLE 8 ORIENTE N° 750	CHIGUAYANTE
AV. VICENTE MENDEZ ESQ. ANDRES BELLO 1491	CHILLÁN
AV. ARGENTINA N° 797	CHILLÁN
ECUADOR, ESQ. O'HIGGINS	CHILLÁN
CASTELLON ESQ. PALAZUELOS	COELEMU
AVDA. BERNARDO O'HIGGINS ESQUINA LOS AROMOS S/N°	COLBÚN

AV. CHICUREO N° 14.100 ESQ. AV. EL VALLE	COLINA
CARRETERA SAN MARTIN N° 401	COLINA
CARRETERA GENERAL SAN MARTIN ANTIGUA	COLINA
21 DE MAYO N°2750 ESQ. CARLOS OLIVE	CONCEPCIÓN
PRAT N° 289 ESQ. SAN MARTIN	CONCEPCIÓN
CALLE B-20 N° 420, ESQ. LOMAS DE SA	CONCEPCIÓN
MANUEL RODRIGUEZ N° 725, ESQ. CHIGU	CONCEPCIÓN
PEDRO AGUIRRE CERDA N° 299, ESQ. SA	CONCEPCIÓN
MAIPU N°985/CASTELLON	CONCEPCIÓN
O'HIGGINS N° 2160, CHIGUAYANTE.	CONCEPCIÓN
AV. BORGÑO N°25175	CONCÓN
AV. MAC-IVER 790, ESQ. SANTA MARIA	CONSTITUCIÓN
CARRETERA PANAMERICANA N° 255	COPIAPÓ
AV.COPAYAPU N° 4656	COPIAPÓ
LOS COPIHUES N° 650, SINDEMPART	COQUIMBO
AV. LA CANTERA N° 1935	COQUIMBO
AV. FREIRE N° 681	CURICÓ
CARMEN N° 890, ESQ. CAMILO HENRIQUEZ	CURICÓ
MANSO DE VELASCO N° 215	CURICÓ
ANIBAL PINTO N° 400	DIEGO DE ALMAGRO
AV. CACHAPOAL N° 2	DOÑIHUE
ECUADOR N° 4603 ESQ. BLANCO GARGES	ESTACIÓN CENTRAL
ARTURO ALESSANDRI N° 187	FRUTILLAR
AMERICO VESPUCIO N° 1403	HUECHURABA
RECOLETA N° 4406, ESQ. VESPUCIO	HUECHURABA
TARCICIO VALDERRAMA, EL MIRADOR S/N	ILLAPEL
GENERAL PRIETO N° 1500	INDEPENDENCIA
VIVAR N° 402	IQUIQUE
PEDRO PRADO N° 2345	IQUIQUE
RUTA A-16 KM 322, AVDA SANTA ROSA	IQUIQUE
ALTO HOSPICIO, RUTA 16 KM 37	IQUIQUE
SITIO N° 54-B, BARRIO INDUSTRIAL	IQUIQUE
SANTELICES N° 71	ISLA DE MAIPO
JOSE JOAQUIN PEREZ, ESQ. CAUPOLICAN	LA CALERA
GRAN AVENIDA N° 8765	LA CISTERNA
GRAN AVENIDA N° 9257, ESQ. LOS MORROS	LA CISTERNA
LIA AGUIRRE N° 10	LA FLORIDA
AV. AMERICO VESPUCIO N° 9150	LA FLORIDA
TRINIDAD N° 1300	LA FLORIDA
VICUÑA MACKENNA N° 8257	LA FLORIDA
SANTA ROSA N° 9466	LA GRANJA
PORTALES N° 1131	LA LIGUA
AV. OSSA N° 591, ESQ. SIMON BOLIVAR	LA REINA

GABRIEL GONZALEZ VIDELA N° 1965	LA SERENA
BALMACEDA, PARADERO 10 1/2, LA PAMPA	LA SERENA
PANAMERICANA NORTE, ESQ. FCO. AGUIRRE	LA SERENA
AV. COLO COLO N° 4486	LA SERENA
NICARAGUA N° 1480	LA SERENA
BALMACEDA N° 1839	LA SERENA
EL ISLON N° 2561	LA SERENA
AV. 4 ESQUINAS N° 1550.	LA SERENA
AV. LOS RIOS N° 745	LAJA
RUTA G16 SITIO 122 ESQ. ARCO IRIS	LAMPA
AV GENERAL SAN MARTIN, ESQ. LA MONT	LAMPA
CARRETERA PANAMERICANA S/N	LANCO
APOQUINDO N° 7520	LAS CONDES
AV. ANDRES BELLO N° 2722	LAS CONDES
AV. LAS CONDES N° 8170	LAS CONDES
AV. BILBAO N° 5739, ESQ. VESPUCIO	LAS CONDES
SAN RAMON N° 2701, ESQ. SAN CARLOS DE APOQUINDO	LAS CONDES
AV. COLON N° 7400	LAS CONDES
CAMINO EL ALBA N° 9610, ESQ. EL ALGARROBO	LAS CONDES
O'HIGGINS N° 1174	LAUTARO
ANDRES BELLO, ESQ. J. A. RIOS	LEBU
AV. PALMIRA ROMANO NORTE N° 1	LIMACHE
KURT MOLLER, ESQ. CHACABUCO	LINARES
VICENTE PEREZ ROSALES N° 711	LLANQUIHUE
CAMINO LO SIERRA N° 03079	LO ESPEJO
ESMERALDA, ESQ. SANTA TERESA	LOS ANDES
AV. ARGENTINA, ESQ. LAS JUNTAS	LOS ANDES
AV. VICUÑA MACKENNA N° 1241	LOS ANGELES
AV. ERCILLA 795, ESQ. GALVARINO	LOS ANGELES
VALDIVIA N° 100 ESQ. AV. VICUÑA	LOS ANGELES
CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 225	LOS VILOS
JOSE PEDRO ALESSANDRI N° 5880	MACUL
CARMEN N° 988	MAIPÚ
CAMINO MELIPILLA N° 11820	MAIPÚ
ALBERTO LLONA N° 640	MAIPÚ
EL ROSAL N° 6349	MAIPÚ
CAMINO LONQUEN N° 9521	MAIPÚ
JOSE PUCHI N° 1700	MARIQUINA
AV. VICUÑA MACKENNA N° 820	MELIPILLA
INDEPENDENCIA S/N, ESQ. L. C. MARTI	MOLINA
LASTARRIA N° 11	MULCHÉN
JUAN RUSQUE N° 312	NOGALES
AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI N° 4003	ÑUÑO A

AV. IRARRAZAVAL N° 1102	ÑUÑO A
SAN EUGENIO N° 1602	ÑUÑO A
JOSE PEDRO ALESSANDRI N° 2526	ÑUÑO A
PEDRO DE VALDIVIA N° 4298	ÑUÑO A
TOBALABA N° 5439	ÑUÑO A
AV. BUSTAMANTE N° 648	ÑUÑO A
AV. IRARRAZAVAL N° 5277	ÑUÑO A
VICUÑA MACKENNA N° 654	ÑUÑO A
AV. MACKENNA N° 2019.	OSORNO
RENE SORIANO N° 2335	OSORNO
LOS CARRERAS, ESQ. AV. PRAT	OSORNO
REPUBLICA, ESQ. VICTORIA	OSORNO
CAMINO TUQUI S/N	OVALLE
ARIZTIA, ESQ. ANTONIO TIRADO	OVALLE
SOCOS ESQ. VICTORIA	OVALLE
CAMINO A MELIPILLA N° 1846.	PADRE HURTADO
M. ROZAS N° 468	PANGUIPULLI
IRARRAZAVAL N° 435	PAPUDO
COSMITO, PARCELA N°3, LOTE 1, CAMINO A PENCO	PENCO
AV. ORIENTALES N° 5710	PEÑALOLÉN
AV. CONSISTORIAL N° 2591	PEÑALOLÉN
AV. ORTUZAR N° 292	PICHILEMU
AV. VIRGINIA SUBERCASEAUX N° 1390	PIRQUE
LOTA N° 2864	PROVIDENCIA
AV. PROVIDENCIA N° 1072	PROVIDENCIA
AV. ELIODORO YAÑEZ N° 1960	PROVIDENCIA
MANUEL MONTT N° 1118, ESQ. ALFEREZ	PROVIDENCIA
AV. FRANCISCO BILBAO N° 2682	PROVIDENCIA
LOS LEONES N° 2347	PROVIDENCIA
RUTA F-30-E	PUCHUNCAVÍ
FRESIA 547, ESQ. BRASIL	PUCÓN
CONCHA Y TORO N° 0316	PUENTE ALTO
AV. MEXICO N° 3193, ESQ. EL PEÑON	PUENTE ALTO
AV. CONCHA Y TORO N° 865	PUENTE ALTO
SAN MARTIN, ESQ. BENAVENTE	PUERTO MONTT
AV. PRESIDENTE IBAÑEZ 1118	PUERTO MONTT
CAMINO ALERCE 2000 ESQ. AV. 4TA	PUERTO MONTT
AV. LOS NOTROS, ESQ. VOLCAN PUYEHUE	PUERTO MONTT
GABRIELA MISTRAL N° 955, SECTOR ALE	PUERTO MONTT
AV. CARDONAL S/N KM 3	PUERTO MONTT
WALKER MARTINEZ N° 315	PUERTO VARAS
FREIRE, ECHEVERRIA	QUILLOTA
AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI, ESQ. BUL	QUILLOTA

LOS CARRERA N° 1091	QUILPUÉ
FREIRE, GOMEZ CARREÑO S/N	QUILPUÉ
MARGA MARGA N° 1628	QUILPUÉ
ARGOMEDO S/N, ESQ.MIGUEL CUADRA	QUINTA DE TILCOCO
SAN PABLO N° 4377 ESQ. BISMARCK	QUINTA NORMAL
MAPOCHO N° 3898	QUINTA NORMAL
SALVADOR GUTIERREZ N° 4964	QUINTA NORMAL
ALBERTO EDWARDS N° 4229	QUINTA NORMAL
JOSE JOAQUIN PEREZ N° 5190	QUINTA NORMAL
NORMANDIE N° 2500 ESQ. RIQUELME	QUINTERO
AV. RECREO N° 238	RANCAGUA
LONGITUDINAL SUR KM 90	RANCAGUA
CARRETERA EL COBRE N° 512	RANCAGUA
CACHAPOAL N° 1420	RANCAGUA
AV. MEMBRILLAR N° 490 AL N° 496	RANCAGUA
AV. RECOLETA N° 601, ESQ. DOMINICA	RECOLETA
AV. AMERICO VESPUCIO N° 2001, ESQ.	RENCA
CARRETERA PANAMERICANA NORTE N° 1767	RENCA
SAN MARTIN S/N, ESQ. M. SOLIS	RENGO
AV. LEONARDO MURIALDO N° 225	REQUÍNOA
CARRETERA SAN MARTIN N° 2510	RINCONADA
COMERCIO N° 972, ESQ. AV. BERNARDO O'HIGGINS	RÍO BUENO
O'HIGGINS N° 490	SALAMANCA
LAURO BARROS N° 60	SAN ANTONIO
SAN JOSE N° 010	SAN BERNARDO
CAMINO NOS A LOS MORROS N°1275	SAN BERNARDO
AV. ALESSANDRI N° 1811	SAN ESTEBAN
AV. BERNARDO O'HIGGINS S/N	SAN FELIPE
RUTA 60-C 4, SECTOR 3 ESQUINAS	SAN FELIPE
AV. BERNARDO O'HIGGINS N° 010	SAN FERNANDO
BALMACEDA, ESQ. CHORRILLOS	SAN JAVIER
AV. SANTA ROSA N° 4180, ESQ. SALESIANO	SAN JOAQUÍN
SANTA ROSA N° 5499	SAN MIGUEL
DEPARTAMENTAL N° 1902, ESQ. OCHAGAVIA	SAN MIGUEL
CAMINO LO OVALLE N° 669	SAN MIGUEL
CAMINO CORONEL A CONCEP.N° 7171, LOMAS COLORADAS	SAN PEDRO DE LA PAZ
AV. AMERICO VESPUCIO N° 1316	SAN RAMÓN
DIEGO PORTALES N° 350 ESQ. RIESCO	SAN VICENTE
AV. ERRAZURIZ N° 1236	SANTA CRUZ
ORLANDI N° 157	SANTA CRUZ
IRARRAZAVAL, ESQ. OHIGGINS	SANTA MARÍA
MAPOCHO N° 1998, ESQ. BRASIL	SANTIAGO
AV. BLANCO ENCALADA N° 1899	SANTIAGO

ARTURO PRAT N° 671	SANTIAGO
AV. MATTA N° 665	SANTIAGO
SAN PABLO N° 2602	SANTIAGO
VIEL N° 1921	SANTIAGO
CARMEN N° 185, N° 191	SANTIAGO
SAN PABLO N° 1930, ESQ. BRASIL	SANTIAGO
BASCUÑAN GUERRERO N° 2445	SANTIAGO
BASCUÑAN GUERRERO N° 568	SANTIAGO
Tarapacá esquina Lord Cochrane	SANTIAGO
TENIENTE CRUZ MARTINEZ N° 70	SANTO DOMINGO
AV. BERNARDO O'HIGGINS N° 530	TALAGANTE
21 DE MAYO N° 1500, ESQ. TREBULCO	TALAGANTE
2 SUR, ESQ. 1 ORIENTE	TALCA
RUTA 5 SUR KM 245, N° 6005	TALCA
AVDA. COLIN N° 996	TALCA
2 NORTE N° 2310	TALCA
AMERICO VESPUCIO N° 434	TALCAHUANO
FRANCISCO BILBAO N° 101	TALTAL
BALMACEDA N° 1629	TEMUCO
AV. CAUPOLICAN N° 0451	TEMUCO
RUDECINDO ORTEGA N°02011	TEMUCO
RUDECINDO ORTEGA N° 1471	TEMUCO
AV. SAN MARTIN, ESQ. URUGUAY	TEMUCO
RUTA 5 SUR S/N, KM 682	TEMUCO
EMILIO VALLE N° 05 ESQ ARTURO PRAT TIL TIL	TILTIL
AV. 11 DE SEPTIEMBRE S/N	TOCOPILLA
ANIBAL PINTO N° 2007, ESQ. BULNES	VALDIVIA
PICARTE, ESQ. SIMPSON	VALDIVIA
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 670	VALDIVIA
PICARTE N° 895 ESQ. A. MUÑOZ	VALDIVIA
PANAMERICANA NORTE, CRUCE CAMINO HUASCO	VALLENAR
BRASIL N° 1001	VALLENAR
AV. BRASIL, ESQ. AV. ERRAZURIZ S/N	VALPARAÍSO
CHACABUCO, ESQ. GENERAL CRUZ	VALPARAÍSO
AV. PLAYA ANCHA N° 687	VALPARAÍSO
PRAT N° 1090	VICTORIA
AV. ABATE MOLINA N° 700	VILLA ALEGRE
AV. VALPARAISO N° 1215	VILLA ALEMANA
GERONIMO DE ALDERETE N° 857	VILLARRICA
CAMINO A COÑARIPE N° 555, LICAN-RAY	VILLARRICA
LUSITANIA N° 2321	VIÑA DEL MAR
AV. ALESSANDRI, 21 NORTE	VIÑA DEL MAR
AV. ALESSANDRI N°3401	VIÑA DEL MAR

AGUA SANTA N° 820	VIÑA DEL MAR
CAMINO INTERNACIONAL N° 5001	VIÑA DEL MAR
AV. VITACURA N° 6380	VITACURA
ANGELES N°667	YUNGAY
JANUARIO OVALLE N° 128	ZAPALLAR